MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE
RECURSOS AGRARIOS Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE
LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y
BIENESTAR ANIMAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDOS
SANITARIOS Y CONTROL EN FRONTERA

CFC-08/24

NOTA INFORMATIVA

La información que se incluye en el presente documento está actualizada a fecha de publicación de la nota (agosto de 2024) se ofrece como guía básica, siendo responsabilidad del interesado revisar la información oficial facilitada por el país de destino (enlaces oficiales, Embajada u otros organismos oficiales…) a fin de confirmar la exactitud y actualidad de la información aquí facilitada.

Para el movimiento de perros y gatos con destino a Honduras, será necesario que vayan acompañados por los siguientes documentos:

1.-**Certificado de salud del animal**: expedido como máximo durante los **10 días anteriores** al embarque por un veterinario clínico colegiado, en el que debe constar:

- La edad y especie del animal
- Las fechas de las inmunizaciones, mostrando el tipo y marca del producto utilizado. Se aportará la cartilla con dichos registros.
- Desparasitación dentro de los 30 días previos a la fecha de embarque (parásitos internos y externos).
- Las Vacunas deben ser:

  - **Perros** • Moquillo • Hepatitis canina • Leptospirosis • Parvovirosis • Rabia (únicamente animales mayores de 3 meses) • Para influenza
  - **Gatos** • Panleucopenia felina • Calicivirosis • Rinotraqueitis • Leucemia felina • Rabia (únicamente animales mayores de 3 meses

2.-**Certificado de exportación genérico**, expedido por un veterinario oficial de sanidad animal de la Delegación o Subdelegación de Gobierno del Reino de España.

Para más información acerca de los requisitos para la introducción de mascotas se puede consultar:

Requirements for Importing & Exporting Pets in Honduras Ministerial Agreement 331-2009, Official Journal La Gaceta Honduras (sag.gob.hn)

Ingreso de Mascotas Honduras – Secretaría de Agricultura y Ganadería | Sitio web oficial (sag.gob.hn)

Nota:

- No es necesario que estos documentos presenten la apostilla de La Haya.